



DIRECCION DE MERCADOS

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMEJIO

FECHA EXPEDICION 04-noviembre-2021

CLAVE: BEM000548
FOLIO TRABAJO: Gobierno de Tlaxiapa

NOMBRE: RUBIO TORRES ARTURO
UBICACION: GUANABANA
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: CAPULIN
CALLE CRUCE 2: PIÑA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 516A INTERIOR:

EXHIBICION DE MUEBLES Y COLECCIONES FONDO 1.80 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

IMPORTE: \$1,281.30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

Table with 8 columns: Day, SI, DE, A, VIERNES, SI, DE, A. Rows for LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, SABADO, DOMINGO.

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Signature of Beatriz Eugenia Zorrilla Rojas

AUTORIZO

C. BEATRIZ EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de Tlaxiapa DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Signature of Rubio Torres Arturo

ACEPTO

RUBIO TORRES ARTURO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
El puesto que se autoriza es "Semejio", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y piratas.
El amoblamiento y pintura del puesto a tenerse por cuenta.
Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, consultados un peritaje para el transito de los pezones, así como vehiculos.
Instalarse en los empedrados de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los plantales educativos y hospitales.
Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfeno, ingresos cameteros y avenidas.
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.